



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 JUN. 1998

VISTO la factura "C" N° 0000-00000061 de Producciones Patagónicas, de Sonia A. Pionetti; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la edición de un álbum denominado "Álbum de Mi Ciudad y Mi gente", el que se edita en la ciudad de Río Grande.

Que el mismo se viene publicando hace varios años con el apoyo de varias Instituciones.

Que en dicho álbum se publicarán tres motivos de la Legislatura Provincial, 2 corresponden a las Autoridades máxima de la Cámara y el tercer motivo corresponde al frente del edificio de la Legislatura sito en la calle Maipú.

Que en total se confeccionarán treinta mil motivos en fotocromo, los que representarán a loas autoridades de la Provincia y antiguos pobladores de la ciudad de Río Grande.

Que dicho albunes serán repartidos en los establecimientos educacionales.

Que este proyecto es de gran importancia para preservar y rescatar nuestra historia, cultura y costumbres.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "C" N° 0000-00000061 en concepto de publicidad por el monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 9.720) correspondiente a Producciones Patagónicas de Sonia A. PIONETTI, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 277 /98.-